	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ **NIT. 800.014.626-3** **ORTEGA - TOLIMA**	
	INVITACION	

OCTUBRE 14 DE 2022

DANIEL JULIAN GALARZA APONTE
Dirección
CRA 13 No 10-179 ORTEGA – TOLIMA

Asunto: Invitación a presentar propuesta para "prestación de servicios profesionales para la Organización documental 2 fase del fondo acumulado 50% (2015-2021)- se realizará la descripción documental- Inventario Documental - Aplicación de los cuadros de clasificación documental.

RESPETADO DANIEL JULIAN GALARZA APONTE

La Institución Educativa ha asumido como estrategia para cumplir los **planes de acción trazados** para la vigencia 2022, la suscripción de actos contractuales con personas naturales con experiencia, gran sentido de responsabilidad y compromiso.

Por lo anterior, y en virtud de que se vienen desarrollando acciones que favorezcan el fortalecimiento de la Institución Educativa, y de esta forma garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, la invito a presentar una propuesta integral de prestación de servicios profesionales en la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** ubicado en la Cra. 3 N° 13-55 b/ Nicolás Ramírez Ortega -Tolima hasta antes de las **10: 00 AM** del día **14 de Octubre de 2022** que corresponda en su totalidad con las condiciones generales de contratación siguientes:

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** requiere contratar la prestación de servicios profesionales para la Organización documental 2 fase del fondo acumulado 50% (2015-2021)- se realizará la descripción documental- Inventario Documental - Aplicación de los cuadros de clasificación documental.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ,** aprobó mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, proyecto en el cual se apropió una partida presupuestal para el proceso de contratación de quien realice así:

RUBRO	NOMBRE
2.12.02.02.008.02	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - HONORARIOS**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ **NIT. 800.014.626-3** **ORTEGA - TOLIMA**	
	INVITACION	

Por tal razón, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ**, desde el punto de vista legal requiere contratar una persona natural y/o jurídica para realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento **del manejo financiero de los recursos públicos de la Institución Educativa que se ejecutan a través de los Fondos de Servicios Educativos).**

Con la presente contratación de los servicios profesionales se contribuye al mejoramiento del proceso institucional bajo la luz de los principios de eficiencia y eficacia, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, no solamente en la inversión de los recursos públicos, sino en la generación de empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores.

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Organización documental 2 fase del fondo acumulado 50% (2015-2021)- se realizará la descripción documental- Inventario Documental - Aplicación de los cuadros de clasificación documental. Necesario para la institución.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación directa, literal h) numeral 4º. Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

III. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios profesionales

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar
3. Cumplir con el objeto del presente contrato entregando el archivo con todas las condiciones que la ley de archivo exige en la organización del 50% del fondo acumulado (2015-2021)
4. Entregar en el tiempo estipulado
5. Realizar las correcciones que se soliciten de acuerdo con la información reportada y que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.

7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para su normal desarrollo.
9. Firmar el acta de recibo de los servicios contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

V. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ tiene presupuestado para esta contratación la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.800.000,00), debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 031 del 14 de Octubre de 2022, Código Presupuestal **2.12.02.02.008.02** Concepto **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - HONORARIOS** de los cuales se va a afectar la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.800.000,00).

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Institución Educativa, establece un plazo máximo de ejecución de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

VII. VALOR DE LA OFERTA

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, aquellos proponentes que presenten propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa, no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

VIII. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** pagará al contratista la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.800.000,00).

Primer Pago: 50% al momento de la entrega del el 25% del fondo acumulado organizado - según el cronograma de actividades realizado.

Segundo pago: 50% al momento de la entrega del 25% final del fondo acumulado organizado - según el cronograma de actividades realizado.

Para cada pago debe presentar:

- Informe elaborado por el contratista de actividades ejecutadas.
- Informe elaborado por el Supervisor.
- Factura de cobro o documento equivalente por parte del Contratista.
- Pago de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

IX. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por persona natural deberá contener:

No.	DOCUMENTO
1	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
2	RUT
3	SOPORTES ESTUDIOS
4	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL
5	SOPORTES EXPERIENCIA
6	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS JURIDICAS EN ASESORIA CONTABLE)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. (PARA PERSONAS JURIDICAS)
8	DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA FACULTADO PARA CONTRATAR (PERSONA JURIDICA, CUANDO SUPERE LA CUANTIA ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO)
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS -PROCURADURIA- VIGENTE
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES -CONTRALORIA - VIGENTE (persona natural o persona jurídica y representante legal)
11	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
12	CERTIFICACION BANCARIA

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

NOTA: El proponente se compromete para con la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** a renovar los documentos que se lleguen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

La propuesta deberá ser presentada en la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** hasta antes de las 10:00 AM del día 14 de octubre de 2022.

X. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta
b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia
c. Presentar certificados de estudios y soportes de experiencia
d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error
e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ para constatar y verificar toda la información en ella suministrada

XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

ANALISIS GENERAL	Se revisará la propuesta. La que cumpla con todos los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.
ANÁLISIS ECONÓMICO	La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial de la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.
ANÁLISIS TÉCNICO	El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

XIII. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a **ROSA GIOVANNA TELLEZ OYOLA**, Docente orientadora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** o quien haga sus veces, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80 de 1993 y especialmente las consagradas en el Manual de Contratación de la Gobernación del Tolima adoptado mediante Decreto Departamental 0095 de 2014.

XIV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

XV. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas Departamentales vigentes

XVI. GARANTÍAS A OTORGAR

El proponente deberá constituir la siguiente póliza a favor de **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** cuando se requiera:

RIESGO	AMPARO	SI	%	VIGENCIA
Incumplimiento del Contrato	Cumplimiento del Contrato	X	10	Sesenta (60) Días

PARAGRAFO. - Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las garantías.

XVII. RELACION LABORAL

El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ** toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del resorte del contratista.

XVIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Cordialmente,

HEIDER VEGA MONTIEL
Rector – Ordenador Del Gasto

Proyectó: Magda Dignory Chala Quintero